66 (Sesenta y seis)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME TECNICO

UNIDAD EJECUTORA GMANS / DIRECCIÓN DE VIALIDAD

OBRA: **CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 379/2019. CONTRATO PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENITO A PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA NACIONAL N°10 "LAS RESIDENTAS", TRAMO: PUERTO ROSARIO – ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY Y LOS ACCESOS A VILLA DEL ROSARIO, GRAL. AQUINO E ITACURUBI DEL ROSARIO, ID 366298.**

TEMA: **CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA Nº 4 ESTABLECIDO PARA EL AJUSTE DE CANTIDADES DE ALGUNOS ÍTEMS DE TRABAJOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.**

FECHA: 13 de diciembre de 2022

En relación a la Nota MOPC 112/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022 (MEU N° 51622/2022), presentada por el contratista Constructora Asunción S.A. y Asociados, mediante la cual presenta a consideración del MOPC la propuesta de Convenio Modificatorio N° 4 establecido para el **"Ajuste de cantidades de algunos ítems de trabajo establecidos en el contrato"**.

El presente Convenio Modificatorio N° 4, fue elaborado teniendo en cuenta las siguientes justificaciones:

Lo manifestado por el Consorcio Contratista en la Nota MOPC 112/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022:

"Nos dirigimos a Ud. en nombre y representación de CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. Y ASOCIADOS, Contratista de la obra de referencia con el fin de remitir adjunto a la presente y a vuestra consideración, cuatro copias originales del Convenio Modificatorio N° 4.
En la documentación técnica que se adjunta se presentan los detalles y justificación de los ajustes mencionados, y a la misma ha sido acompañada en el proceso de elaboración por el Ingeniero Supervisor de Obras."

Lo expresado en el ANEXO I - Justificación y Alcance de las Principales Modificaciones Propuestas, presentado por el Consorcio Contratista:

"Las modificaciones a ser implementadas a través del Convenio Modificatorio N°4, se basan en una verificación y análisis de las condiciones existentes encontradas en zona de Obra y las necesidades emergentes de las mismas.
Las modificaciones introducidas corresponden al ajuste de cantidades establecidas contractualmente para algunos ítems de trabajo, a fin de adecuarlas a las condiciones reales existentes".

Lo manifestado por el Fiscal de Obra en su nota de fecha 02 de diciembre de 2022:

"Esta Fiscalización de Obra ha revisado cada una de las modificaciones presentadas, así como los demás documentos que componen el presente Convenio Modificatorio N°4 presentado en fecha 16/11/2022 con MEU N°51622/2022, encontrado que las mismas están acordes con las necesidades de mantenimiento de la Obra y los montos finales se encuentran dentro de los límites legales permitidos.

ING. MARIO DANIEL SILVA O.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

65 (Sesenta y cinco)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Por tanto esta Fiscalización considera salvo mejor parecer de los Superiores, la aprobación del presente Convenio Modificatorio N°4"

En atención a todo lo mencionado, la Unidad Ejecutora GMANS, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	X	-	Los Informes del Fiscal de Obra y de la UE GMANS del MOPC exponen los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	X	-	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	X	X	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido. ESTA MAL
4-	-	X	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	X	-	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	X	-	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y/justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-	-	X	Se adjunta Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial
8-	-	X	Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021.
9-	X	-	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
10-	X	-	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
11-	-	X	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.
12-	-	X	Informaciones Adicionales

El monto contractual original para la ejecución de las Obras de Rehabilitación más las Obras de Mantenimiento es de **Gs. 56.819.958.211 (guaraníes cincuenta y seis mil ochocientos diecinueve millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos once)** IVA incluido.

El Convenio Modificatorio N° 1 representó un aumento de **Gs. 7.067.916.721 (guaraníes siete mil sesenta y siete millones novecientos dieciséis mil setecientos veintiuno)** IVA incluido, que representa el **12,44%** de aumento respecto al monto contractual original.

Con el Convenio Modificatorio N° 2 el monto contractual vigente establecido en el Convenio Modificatorio N°1, no sufrió ninguna modificación.

ING. MARIO DANIEL SILVA O.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

El Convenio Modificatorio N° 3 representó un aumento de **Gs. 4.290.392.925 (guaraníes cuatro mil doscientos noventa millones trescientos noventa y dos mil novecientos veinticinco)** IVA incluido, que representa el **7,55%** de aumento respecto al monto contractual original.

Con el presente Convenio Modificatorio N° 4 el monto contractual vigente establecido en el Convenio Modificatorio N° 3, no sufrió ninguna modificación.

El monto correspondiente al contrato original más el monto del Convenio Modificatorio N° 1, más el monto del Convenio Modificatorio N° 2, más el monto del Convenio Modificatorio N° 3, más el monto del Convenio Modificatorio N° 4 alcanza la suma de **Gs. 68.178.267.857 (guaranies sesenta y ocho mil ciento setenta y ocho millones doscientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete)** IVA incluido, que representa un aumento acumulado del **19,99%** respecto al monto contractual original.

En relación a los plazos para la ejecución de las obras:

Con el Convenio Modificatorio N° 1, el plazo original establecido para las obras de Rehabilitación fue ampliado en **4 meses**, debido al aumento de cantidades de obras permaneciendo el plazo previsto para los Servicios de Mantenimiento sin modificación, representando esta ampliación un aumento respecto del plazo contractual original del **11,11%.**

Con el Convenio Modificatorio N° 2, el plazo vigente para las obras de Rehabilitación, establecido por el Convenio Modificatorio N° 1, fue prorrogado en **3,65 meses**, debido a lluvias y sus consecuencias y por efectos de la emergencia sanitaria, permaneciendo el plazo previsto para los Servicios de Mantenimiento sin modificación, representando esta prórroga una variación respecto del plazo contractual original del **10,14%.**

Con el Convenio Modificatorio N° 3, el plazo vigente establecido para las obras de Rehabilitación fue ampliado en **2,72 meses**, debido al aumento de cantidades de obras, permaneciendo el plazo previsto para los Servicios de Mantenimiento sin modificación , representando esta ampliación un aumento respecto del plazo contractual original del **7,56%.**

Con el Convenio Modificatorio N° 4, el plazo vigente establecido en el Convenio Modificatorio N° 3 para las obras de Rehabilitación no sufre ampliación, permaneciendo el plazo previsto para los Servicios de Mantenimiento también sin modificación.

ING. MARIO DANIEL SILVA O.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

63 (Sesenta y Tres)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DETALLES DE VARIACIONES Y PRÓRROGA DE PLAZOS:

	Plazo (meses)	Variación respecto al plazo original (%)
Plazo establecido en el contrato original	36,00 meses	
Plazo ampliado por el CM N° 1 por mayores cantidades	4,00 meses	11,11%
Plazo prorrogado por el CM N° 2 por lluvias y efectos de la emergencia sanitaria	3,65 meses	10,14%
Plazo ampliado por el CM N° 3 por mayores cantidades	2,72 meses	7,56%
Plazo ampliado por el CM N° 4 por ajuste de cantidades	0 meses	0%
Total plazo ampliado por (CM N° 1 + CM N° 3)	6,72 meses	18,67%
Total plazo prorrogado por (CM N° 2)	3,65 meses	10,14%

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, esta Unidad Ejecutora da su conformidad y recomienda a la Dirección de Vialidad la aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 4, establecido para el ajuste de cantidades de algunos ítems de trabajos establecidos en el Contrato sin alterar el Monto de **Gs. 68.178.267.857 (guaranies sesenta y ocho mil ciento setenta y ocho millones doscientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete)** IVA incluido.

ING. MARIO D. SILVA, Jefe
Unidad Ejecutora GMANS

Se han revisado los Informes Técnicos de la Fiscalización de Obra y de la Unidad Ejecutora GMANS, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 4 se corresponde con las necesidades reales de la obra.

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 4 y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

ING. VICTOR OLMEDO, Director
Dirección de Vialidad

ING. MARIO DANIEL SILVA O.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

62 (Sesenta y Dos)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 379/2019. CONTRATO PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENITO A PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA NACIONAL N°10 "LAS RESIDENTAS", TRAMO: PUERTO ROSARIO – ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY Y LOS ACCESOS A VILLA DEL ROSARIO, GRAL. AQUINO E ITACURUBI DEL ROSARIO, ID 366298, ESTABLECIDO PARA EL AJUSTE DE CANTIDADES DE ALGUNOS ÍTEMS DE TRABAJOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. Y ASOCIADOS,** domiciliada en la calle Luis Alberto de Herrera N°1424, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR JOSÉ MARÍA DÍAZ BENZA CAMERON**, con cedula de Identidad N° 990.080, en su carácter de representante legal del mismo, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 379/2019. CONTRATO PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENITO A PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA NACIONAL N°10 "LAS RESIDENTAS", TRAMO: PUERTO ROSARIO – ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY Y LOS ACCESOS A VILLA DEL ROSARIO, GRAL. AQUINO E ITACURUBI DEL ROSARIO, ID 366298, ESTABLECIDO PARA EL AJUSTE DE CANTIDADES DE ALGUNOS ÍTEMS DE TRABAJOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.**

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 379/2019, en fecha 21 de agosto de 2019 como resultado del Llamado MOPC Nº 91/2019, Licitación Pública Nacional Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria, **CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DEL TRAMO; LOTE N°1: RUTA NACIONAL N°10 "LAS RESIDENTAS", PUERTO ROSARIO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY Y LOS ACCESOS A VILLA DEL ROSARIO, GRAL. AQUINO E ITACURUBI DEL ROSARIO; ID 366298**, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1498/2019.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. MINISTRO N° 379/2019
b) Resolución Ministerial N°_____/2020, por la cual se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio N° 4.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 4 estará regido por el Contrato Original.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2021 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

ING. MARIO DANIEL SILVA O.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

61 (Sesenta y uno)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

El monto contractual original para la ejecución de las Obras de Rehabilitación más las Obras de Mantenimiento es de **Gs. 56.819.958.211 (guaraníes cincuenta y seis mil ochocientos diecinueve millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos once)** IVA incluido.

El Convenio Modificatorio N° 1 representó un aumento de **Gs. 7.067.916.721 (guaraníes siete mil sesenta y siete millones novecientos dieciséis mil setecientos veintiuno)** IVA incluido, que representa el **12,44%** de aumento respecto al monto contractual original.

Con el Convenio Modificatorio N° 2 el monto contractual vigente establecido en el Convenio Modificatorio N°1, no sufrió ninguna modificación.

El Convenio Modificatorio N° 3 representó un aumento de **Gs. 4.290.392.925 (guaraníes cuatro mil doscientos noventa millones trescientos noventa y dos mil novecientos veinticinco)** IVA incluido, que representa el **7,55%** de aumento respecto al monto contractual original.

Con el presente Convenio Modificatorio N° 4 el monto contractual vigente establecido en el Convenio Modificatorio N° 3, no sufrió ninguna modificación.

El monto correspondiente al contrato original más el monto del Convenio Modificatorio N° 1, más el monto del Convenio Modificatorio N° 2, más el monto del Convenio Modificatorio N° 3, más el monto del Convenio Modificatorio N° 4 alcanza la suma de **Gs. 68.178.267.857 (guaranies sesenta y ocho mil ciento setenta y ocho millones doscientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete)** IVA incluido, que representa un aumento acumulado del **19,99%** respecto al monto contractual original.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE lo siguiente:

5.1 La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del valor del Contrato, con una vigencia hasta la emisión del Certificado de Terminación de los Servicios de Mantenimiento.

5.2 Garantía Contra Todo Riesgo sobre la totalidad de los trabajos contratados y que contará además con la cobertura básica para los riesgos indicados en el contrato, con una vigencia hasta la emisión del Certificado de Terminación de los Servicios de Mantenimiento.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Con el Convenio Modificatorio N° 1, el plazo original establecido para las obras de Rehabilitación fue ampliado en **4 meses**, debido al aumento de cantidades de obras permaneciendo el plazo previsto para los Servicios de Mantenimiento sin modificación, representando esta ampliación un aumento respecto del plazo contractual original del **11,11%.**

ING. MARIO DANIEL SILVA O.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

60 (Sesenta)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Con el Convenio Modificatorio N° 2, el plazo vigente para las obras de Rehabilitación, establecido por el Convenio Modificatorio N° 1, fue prorrogado en **3,65 meses**, debido a lluvias y sus consecuencias y por efectos de la emergencia sanitaria, permaneciendo el plazo previsto para los Servicios de Mantenimiento sin modificación, representando esta prórroga una variación respecto del plazo contractual original del **10,14%.**

Con el Convenio Modificatorio N° 3, el plazo vigente establecido para las obras de Rehabilitación fue ampliado en **2,72 meses**, debido al aumento de cantidades de obras, permaneciendo el plazo previsto para los Servicios de Mantenimiento sin modificación , representando esta ampliación un aumento respecto del plazo contractual original del **7,56%.**

Con el Convenio Modificatorio N° 4, el plazo vigente establecido en el Convenio Modificatorio N° 3 para las obras de Rehabilitación no sufre ampliación, permaneciendo el plazo previsto para los Servicios de Mantenimiento también sin modificación.

DETALLES DE VARIACIONES Y PRÓRROGA DE PLAZOS:

	Plazo (meses)	Variación respecto al plazo original (%)
Plazo establecido en el contrato original	36,00 meses	
Plazo ampliado por el CM N° 1 por mayores cantidades	4,00 meses	11,11%
Plazo prorrogado por el CM N° 2 por lluvias y efectos de la emergencia sanitaria	3,65 meses	10,14%
Plazo ampliado por el CM N° 3 por mayores cantidades	2,72 meses	7,56%
Plazo ampliado por el CM N° 4 por ajuste de cantidades	0 meses	0%
Total plazo ampliado por (CM N° 1 + CM N° 3)	6,72 meses	18,67%
Total plazo prorrogado por (CM N° 2)	3,65 meses	10,14%

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Con el presente Convenio Modificatorio N° 4, el plazo contractual para la ejecución de las Obras de Rehabilitación más el plazo total para los Servicios de Mantenimiento se mantiene en **46,37 (cuarenta y seis con treinta y siete) meses.**

ING. MARIO DANIEL SILVA O.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

59 (cincuenta y nueve)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2021.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

ING. MARIO DANIEL SILVA O.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS